



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2017-00338-00
Demandante: Cipres Seguridad y Protección Ltda.
Demandado: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 23 de septiembre de 2021, a través de la cual aprobó la oferta de revocatoria directa presentada por la entidad demandada, el Despacho dispone:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, en la providencia del 23 de septiembre de 2021, mediante la cual aprobó la oferta de revocatoria directa presentada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

SEGUNDO.- Dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y tercero de la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez